

Quito, 01 de diciembre del 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 prescribe: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social...”*;

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 4, los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público que establece: *“Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo, el orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título”*.

La Norma de Control Interno 406-09 de la Contraloría General del Estado *“Control de vehículos oficiales”* señala que *“...Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades...”*.

La Norma de Control Interno 406-13 *Ibídem* respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que *“...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio...”*.

Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-091 de fecha 21 de junio de 2017 se indica lo siguiente: *“...Se notifica a las entidades contratantes; y, proveedores que se encuentran incorporados en el Catálogo de Selección de Proveedores para la prestación del Servicio de Mantenimiento, signado con el código CDI-SERCOP-005-2016; en la subcategoría de servicio de mantenimiento vehicular con la suspensión indefinida de los productos en mención, hasta que se notifique con su habilitación.”*

“Motivo por el cual la Clasificación Central del Producto (CPC) no estará restringido durante el tiempo que permanezcan deshabilitados los productos, por lo que las entidades contratantes, podrán realizar otros tipos de procedimiento para la adquisición de este servicio.”

Mediante Decreto Ejecutivo No. 64 de 09 de junio de 2021, firmado por el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, se designa como Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, al Sr. Cristian Eduardo Torres Bermeo.

El Numeral 11.4.1.1 del estatuto orgánico por procesos, el Coordinador Zonal de Gestión de Riesgos, dentro de las atribuciones y responsabilidades establece: 1.- “representar a la institución por delegación de la máxima autoridad ante las entidades y organismo del estado y demás instituciones en la respectiva zona”; numeral 5.- “Programar, dirigir y controlar las actividades administrativas, financieras y de talento humano de la sede zonal”; y, numeral 6.- “Aprobar y disponer la tramitación y pagos de las adquisiciones, abastecimiento (...);”

Mediante Resolución Nro. SNGR-0156-2021, de 09 de noviembre del 2021, el Mgs. Cristian Eduardo Torres Bermeo Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emite Delegaciones y Autorizaciones para la Administración del Talento Humano: la Ejecución de procesos Administrativos Contractuales, Financieros y de Planificación y Gestión Estratégica Institucional ; y, para Actuaciones Jurídicas en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, mediante la cual en su artículo 10 delega a los/las Coordinadores Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias “En relación con los procedimientos de contratación sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que requieran las Coordinaciones Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000007 por el valor del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, o por el monto que disponga por escrito la máxima autoridad institucional: a) Iniciar y gestionar los procedimientos precontractuales(...).”

En cumplimiento al Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de recursos públicos,

expedido por la Contraloría General del Estado, mediante ACUERDO 042-CG-2016, de fecha 17 de noviembre 2016 y con la finalidad de mantener la flota vehicular operativa que permita atender los requerimientos de movilización para trasladar a los funcionarios a diferentes puntos del país, así como para prolongar el periodo de vida útil del parque automotor asignado, se requiere la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, DESDE 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Mediante memorando Nro. SNGRE-CZ9GR-2021-0280-M, de 30 de septiembre de 2021, se delega al Mgs. Juan Camilo Zapata para que realice la fase precontractual para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Coordinación Zonal 9 del SNGRE.

Mediante memorando Nro. SNGRE-DZ9GR-2021-0697-M, de fecha 29 de octubre de 2021, se solicita el informe histórico del parque automotriz al Sr. Víctor Álvaro encargado de transportes.

Mediante memorando Nro SNGRE-DATZ9-2021-0554-M, de fecha 17 de noviembre de 2021, El Sr. Víctor Álvaro Moreno remite el informe

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, DESDE 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

3. JUSTIFICACIÓN

LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, expedida por la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, mediante Acuerdo 039-CG del 16 de noviembre de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 087 de 14 de diciembre de 2009, en su No. 406-09 Control de vehículos oficiales señala que "...los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades...".

La Norma de Control Interno 406-13 Ibídem respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que *“...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio...”*.

El Acuerdo 042-CG-2016, de fecha 17 de noviembre 2016, en lo referente al Mantenimiento preventivo y correctivo, citado en el artículo 9, *“... Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:*

4. *Por falta de personal especializado en la entidad.*
5. *Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
6. *Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el Automotor”.*

4. ALCANCE

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será para los vehículos y demás unidades motorizadas asignados a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias detallados en el numeral 9, “Información que dispone la entidad contratante”, para lo cual es necesario que el proveedor brinde éste servicio en la ciudad de Quito en la parte céntrica de la ciudad, para evitar contratiempos por las distancias entre la mecánica autorizada y esta Institución.

5. CÓDIGO CPC.

CPC No. 871410013 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, no se encuentra restringido y no es parte del catálogo electrónico según captura de consulta.



compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lunes 19 de Abril de 2021 | 15:21 [Ingre]

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

∴ El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para la determinación del presupuesto referencial se solicitará un estudio de mercado para establecer el precio referencial, así como también la verificación en el sistema del SERCOP los valores estipulados por cada bien, en cumplimiento a la Resolución No. RE-SERCOP-2021-01116, en su Art. 1.- En el numeral 2 del artículo 9, efectúense las siguientes reformas 1.1 Sustitúyase el primer inciso por el siguiente texto:

“2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas”

6. PLAZO DE EJECUCIÓN (360 DÍAS)

El plazo de ejecución del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el consumo total del valor del contrato; lo que suceda primero.

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias detalla los requerimientos o especificaciones técnicas para los mantenimientos de los vehículos, según sus marcas.

1. LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 (2011) PEI-3180 Mantenimiento 01

Cantidad	Detalle
	REPUESTOS
1	Filtro aceite 3,0
6	Aceite de motor(galón y medio)
1	Anillo Tapón
1	Filtro de aire 3,0
1	Rulimán del Cigüeñal 3,0

1	Banda de alternador 3,0
1	Banda de Ventilador 3,0
1	Banda de A/A 3,0
2	Rulimán interior de rueda delt 3,0 4x4
2	Rulimán exterior de rueda delt 3,0 4x4
3	Aceite de caja de cambio 3,0
3	Aceites de corona 3,0
1	Galón Refrigerante
2	Líquidos de frenos
1	Retenedor del cigüeñal posterior 3,0
1	Filtro de combustible 3,0
1	Filtro sedimentador 3,0
1	Agua Destilada
1	Galletas de frenos 3,0
1	Limpiador de inyectores diésel
	MANO DE OBRA
1	Mantenimiento al motor
1	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
1	(cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor)
3	Cambiar mangueras del radiador
4	Cambiar bandas de motor
1	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
2	Cambiar retenedor del cigüeñal
1	Cambiar aceite de caja y corona
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
4	Revestir Zapatas
1	Limpieza de Micro filtro de la bomba

Mantenimiento 02

Cantidad	Detalle
	REPUESTOS
1	Filtro aceite 3,0
6	Aceite de motor
1	Anillo Tapón
1	Filtro de Combustible 3,0
1	Spray de frenos
1	Limpiador de inyectores diesel
	MANO DE OBRA
1	Mantenimiento al motor

2	Cambio de Aceite y Filtro
2	(cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor)
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
4	Limpieza de inyectores

**2. BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2.6 F (2010) PEI-1827 EEI-1022
Mantenimiento 01**

Cantidad	REPUESTOS
1	<i>kit de embrague PEI-1827</i>
1	<i>PILA DE BOMBA DE COMBUSTIBLE</i>
3	Aceite de caja de cambio
12	Aceite de motor(galon y medio)
6	Aceites de corona
2	Agua Destilada
4	ABC de motor
2	Anillo Tapón
2	Banda de A/A
2	Banda de alternador
2	Banda de Ventilador
2	Filtro aceite
2	Filtro de A/C (Habitáculo)
2	Filtro de aire
2	Filtro de combustible
2	Galletas de frenos
2	Galón Refrigerante
2	Limpiador de inyectores
4	Líquidos de frenos
2	Retenedor del cigüeñal posterior
2	Ruliman del Cigüeñal
8	Retenedores de rueda delanteras
	MANO DE OBRA
2	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
2	(cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor)
6	Cambiar bandas de motor
8	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
2	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar crucetas
2	Cambiar retenedor del cigüeñal posterior
4	Cambiar aceite de caja y corona
2	Alinear, balancear, rotar neumáticos
2	Cambiar filtro de aire del A/C

8	Revestir Zapatas
8	Limpieza de inyectores
1	Cambio de kit de embrague
1	Cambio de kit de pila de bomba de combustible

Mantenimiento 02

Cantidad	Detalle
REPUESTOS	
6	Aceite de motor(galon y medio)
12	Aceite de motor
2	Anillo Tapón
2	Filtro aceite
2	Filtro de aire
2	Filtro de combustible
MANO DE OBRA	
2	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
2	(cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor)
2	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar crucetas
2	Alinear, balancear, rotar neumáticos
2	Cambiar filtro de aire del A/C
8	Limpieza de inyectores

3. BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2.2 F (2004) PEI-1565

Mantenimiento 01

Cantidad	Detalle
REPUESTOS	
3	Aceite de caja de cambio
6	Aceite de motor(galón y medio)
3	Aceites de corona
1	Agua Destilada
1	Anillo Tapón
1	Banda de A/A
1	Banda de alternador
1	Banda de Ventilador
1	Filtro aceite
1	Filtro de A/C (Habitáculo)

1	Filtro de aire
1	Filtro de combustible
1	Galletas de frenos
1	Galón Refrigerante
1	Limpiador de inyectores
2	Líquidos de frenos
1	Retenedor del cigüeñal posterior
1	Rulimán del Cigüeñal
4	Retenedores de rueda delanteras
MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
1	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
1	(cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor)
3	Cambiar bandas de motor
4	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar crucetas
1	Cambiar retenedor del cigüeñal posterior
2	Cambiar aceite de caja y corona
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
1	Cambiar filtro de aire del A/C
4	Revestir Zapatas
4	Limpieza de inyectores

Mantenimiento 02

Cantidad	Detalle
REPUESTOS	
6	Aceite de motor
1	Anillo Tapón
1	Filtro aceite
MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
1	Cambio de Aceite y Filtro
1	(cambiar filtro de combustible)
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar crucetas

4. GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4x4 AÑO (2010) PEI-1822, PEI-1824, PEI-1825, PEI-1826.

Mantenimiento 01

Cantidad	Detalle
	REPUESTOS
4	Filtro aceite 2,7
24	Aceite de motor(galon y medio)
4	Filtro de aire 2,7
4	Galón refrigerante
4	ABC de motor
4	Retenedor del cigüeñal posterior 2.7
4	Banda de ventilador 2,7
4	Banda de accesorios 2,7
4	Pastillas de frenos 2,7
12	Aceite de caja de cambio 2,7
24	Aceites de corona 2,7
6	Guardapolvo eje ext 2,7
6	Guardapolvo eje int 2,7
4	Spray de carburador
4	Anillo Tapón
4	Spray de frenos
16	Galletas de frenos
12	Focos Halógenos
1	Cambio de radiador PEI.1826
	MANO DE OBRA
4	Mantenimiento al motor
6	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
9	(cambiar filtro de combustible, filtro de aire)
9	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
6	Cambiar aceites de corona y cajas de cambio
3	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
3	Alinear, balancear, rotar neumáticos
3	Cambiar bandas de motor
3	Limpiar cuerpo de aceleración
3	Cambiar retenedor del cigüeñal
1	Desmontar montar Radiador
16	Revestir zapatas
16	Engrasar juntas homocinéticas y cambiar guardapolvos de ejes

Mantenimiento 02

Cantidad	Detalle
-----------------	----------------

REPUESTOS	
4	Filtro aceite 2,7
26	Aceite de motor(galon y medio)
4	Filtro de aire 2,7
12	Aceite de caja de cambio 2,7
16	Aceites de corona 2,7
2	Pastillas de frenos 2,7
2	Anillo Tapón
MANO DE OBRA	
2	Mantenimiento al motor
4	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
6	(cambiar filtro de combustible, filtro de aire)
12	Limpieza de Inyectores
6	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
2	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
4	Cambiar mangueras del radiador

5. LUV 4X4 DIESEL CABINA DOBLE (2004) PEQ-068

Mantenimiento 01

CANTIDAD	DETALLE
REPUESTOS	
1	Filtro aceite
6	Aceite de motor (litros)
1	Filtro de aire
1	Filtro de combustible
1	Juego de pastillas de frenos
1	Banda de accesorios
2	Rulimanes interiores rueda delantera
2	Rulimán exterior rueda delantera
4	Retenedores rueda delantera
6	Bujías
1	Spray de frenos
1	Líquido para limpiar inyectores
1	Spray de carburador
3	Aceite de caja de cambio
1	Anillo tapón
3	Aceites de corona
MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
1	Cambio de aceite, filtro de motor y completar niveles de todos los líquidos

1	Cambiar aceite de caja y corona
1	Cambiar bujías filtro de combustible
1	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
1	Cambiar retenedores y rulimanes de rueda delantera
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
1	Revestir zapatas
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
1	Cambiar filtro de aire
1	Limpiar cuerpo de aceleración
1	Limpieza de inyectores

Mantenimiento 02

Cantidad	Detalle
	REPUESTOS
1	Filtro aceite
1	Anillo Tapón
6	Aceite de motor (Litros)
	MANO DE OBRA
1	Cambio de Aceite y Filtro de motor, limpieza de filtro de Aire
1	Chequear y completar Niveles, de líquido de freno, Batería y Aceite Hidráulico

6. TOYOTA PRIUS 4G AC 1.8 5P 4x2 TA HYBRID (2017) GEA-2707

Mantenimiento 01

Cantidad	Detalle
	REPUESTOS
1	Filtro aceite
6	Aceite de motor
1	Filtro aire
1	Spray de frenos
1	Spray de carburador
2	Limpiador de inyectores
1	Amortiguadores delantero
1	Amortiguador Posterior
1	Banda de Ventilador
1	Banda de A/C
1	Banda de Accesorios
1	Anillo Tapón
1	Pastillas de frenos
2	Frasco de líquido de freno
1	Filtro de combustible (NO APLICA)

3	Aceite Hidráulico
5	Aceite de caja de cambio
1	Galón de Refrigerante
1	litro limpiador del evaporador A/C
MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro
3	(cambiar filtro de combustible, filtro de aire)
4	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
1	Purgar sistema de enfriamiento de motor
1	Limpieza del evaporador A/C
2	Cambiar aceites de corona y cajas de cambio
1	Limpieza de cuerpo de aceleración

Mantenimiento 02

Cantidad	Detalle
REPUESTOS	
1	Filtro aceite
6	Aceite de motor
1	Filtro aire
1	Anillo Tapón
MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro
2	(cambiar filtro de combustible, filtro de aire)
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar

7. MARCA TOYOTA HIACE FURGONETA GASOLINA (1991) PEK-030

Mantenimiento 01

Cantidad	Detalle
REPUESTOS	
1	Limpieza de cuerpo de aceleración (Lubricantes)
1	Filtro de combustible
1	Bujías
1	Engrase parte móviles de carrocería (Lubricantes)
1	Pastillas de frenos delanteros
1	Engrase punta de eje (lubricantes)
1	Refrigerante
1	Aceite de caja de cambio

6	Aceite de motor (galón y medio)
1	Aceite diferencial
1	Aceite de transfer
1	Spray de frenos
1	Líquido de frenos
MANO DE OBRA	
1	Limpieza de cuerpo de aceleración
1	Cambio de filtro de combustible
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
1	Cambio de bujías
1	Reajuste de suspensión
1	Engrase parte móviles de carrocería
1	Cambio de pastillas de frenos delanteros
1	engrase punta de eje
1	Cambio de refrigerante
1	cambio de aceite de caja
1	cambio de aceite diferencial
1	Cambio de aceite de transfer
1	Cambio de líquido de frenos

8. MARCA NISSAN PATROL (1996) PEO-528

Mantenimiento 01

Cantidad	Detalle
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
1	Aceite de motor
1	Filtro de aceite
1	ABC de motor (Lubricantes)
1	ABC de frenos (Lubricantes)
1	Filtro de aire
MANO DE OBRA	
4	Ajustes: Revisión de niveles, Cambio de Aceite de motor, cambio de filtro de aceite y filtro de aire
1	Revisión de presión de neumáticos
1	Inspección visual de mecanismos
1	Revisión de regulación de luces
1	ABC de motor
1	ABC de frenos

9. NISSAN-XTRAIL GASOLINA (2019) S/P

Mantenimiento 01

Cantidad	Detalle
	REPUESTOS Y LUBRICANTES
1	Aceite de motor 10W30 (4 Lt + filtro)
1	Aceite 10w30 (1 litro)
1	Mantenimiento de los 40,000 km
1	Arandela
1	Aditivo limpiador de frenos
1	Aditivo limpiador de carburador
1	Aditivo limpiador de inyectores
1	Aceite de diferencial y transfer 80w90 GL5
1	Aditivo limpiaparabrisas
	MANO DE OBRA
4	Ajustes: Revisión de niveles, cambio de Aceite de motor, cambio de filtro de aceite
1	Revisión de presión de neumáticos
1	Inspección visual de mecanismos
1	Revisión de regulación de luces
1	ABC de motor
1	ABC de frenos

Mantenimiento 02

Cantidad	Detalle
	REPUESTOS
1	Aceite de motor 10W30 (4 Lt + filtro)
1	Aceite 10w30 (1 litro)
1	mantenimiento de los 45,000 km
1	Aditivo limpiador de frenos
1	Aditivo limpiador de carburador
1	Aditivo limpiador de inyectores
1	Aceite de diferencial y transfer 80w90 GL5
1	Aditivo limpiaparabrisas
1	Filtro de aire
8	Bujías
1	Filtro de combustible
	MANO DE OBRA
1	Cambio aceite de motor y filtro de aceite
1	Limpieza de cuerpo de aceleración
1	Revisión de carga de batería
1	Cambio de filtro de aire

1	Cambio filtro de combustible
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
1	Cambio de bujías
1	Reajuste de suspensión
1	Engrase parte móviles de carrocería
1	Cambio de pastillas de frenos delanteros y posteriores
1	Cambio de refrigerante
1	Cambio de aceite de caja
1	Cambio de aceite diferencial

**10. CAMION SIMULADOR DIESEL MITSUBISHI (2019) S/P
Mantenimiento 01**

Cantidad	Detalle
REPUESTOS	
1	Filtro principal de combustible
1	Filtro de aire de motor
1	Filtro de A/C
1	Filtro de aceite
1	Junta tapón de cárter
9	Aceite de motor 15w-40
1	Grasa XP2
1	Materiales
MANO DE OBRA	
1	Cambio filtro principal de combustible, cambiar elemento filtrante, cambio filtro de combustible con separador de agua, cambio de filtro de aire
1	Cambio de aceite de motor y filtro, limpieza de inyección, engrase a presión: todos los puntos lubricados por graseras (pivotes, mangueras, articulaciones de la cruceta del árbol de transmisión todos los puntos con grasa y grasa suelta).
1	Verificar códigos de avería, diagnosticar y corregir según el caso, Revisión del sistema de frenos comprobar el desgaste de bandas y realizar graduación.
1	Revisión de juego de pedal de embrague y desgaste del disco de embrague
1	Revisión de todos los agregados, dirección, equipo inclinación de cabina, todas las tuberías y los tubos flexibles, cables de los sensores, tubería de aspiración, sistema de calefacción y refrigeración.

**11. MARCA SUZUKI MODELO GN125 EA030A (2010); MARCA GALARDI MODELO
GL200BR EA248D(2010); MARCA GALARDI MODELO GL200BR EA249D (2010)**

Mantenimiento 01

Cantidad	Detalle
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
3	Aceite de motor
3	Filtro de aceite
3	ABC de motor
3	ABC de frenos
3	Filtro de aire
MANO DE OBRA	
8	Ajustes: Revisión de Niveles, Cambio de Aceite de motor, cambio de filtro de aceite y filtro de aire
2	Revisión de presión de neumáticos
2	Inspección visual de mecanismos
3	ABC de motor
3	ABC de frenos

6. FORMA DE PAGO

- No se otorgará anticipos debido a la naturaleza del servicio.
- Otra forma de pago, el Administrador de la orden de compra de bienes y servicios, previo al pago, deberá entregar la documentación correspondiente que se encuentran en las condiciones de pago

7. CONDICIONES DE PAGO

El contratante pagará a la contratista, contra factura del servicio prestado mensualmente, previo a la presentación de la siguiente documentación:

- Orden(es) de trabajo,
- Informe (s) técnicos emitidos por la contratista,
- Proforma(s) de los trabajos a ejecutar,
- Informe(s) de satisfacción del servicio recibido,
- Factura(s),
- Garantía(s) técnica(s),
- Otros documentos habilitantes (contrato, copia de cédula del contratista, certificado bancario, etc.).
- Acta de Entrega Recepción Parcial suscrita por el proveedor y el administrador de la orden de compra

Para el pago final se suscribirá un acta entrega de recepción definitiva de conformidad a lo establecido en el Art. 124 del RLOSNCP.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA (Dónde y Cuándo)

El contratista deberá contar con taller/es en la Ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que presten el respectivo servicio a las unidades vehiculares asignados a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en sus talleres autorizados:

Dirección en donde se encuentran ubicados los vehículos.

Provincia	Cantón	Establecimiento	Dirección
Pichincha	Quito	Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Av. 6 de Diciembre N44-125 y Av. Río Coca

9. MULTAS

Por cada día de retraso en la implementación del servicio y entrega de los vehículos, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto pendiente de ejecución del contrato; salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comunicados y justificados por el administrador del contrato.

- Retraso en la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos conforme al plazo establecido en las condiciones del servicio (salvo que el proceso de mantenimiento preventivo o correctivo sea informado en el plazo inicialmente establecido).
- Por hacer uso de los vehículos institucionales en actividades particulares luego de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Por incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador del Contrato velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por

retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

9. CONCLUSIONES

Con la finalidad de mantener operativo el parque automotor asignado a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y poder atender los requerimientos de movilización de los funcionarios, es necesario contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, DESDE 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.”**

10. RECOMENDACIONES

Luego de determinar la necesidad de contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, DESDE 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**, a través de un proceso que permita obtener las mejores condiciones en cuanto a aspectos técnicos, económicos y legales, con la finalidad de preservar el funcionamiento y prolongar la vida útil del parque automotor asignado a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado:	Aprobado por:
Mgs. Juan Zapata Preciado Delegado del Proceso	Mgs. Alexandra Ron Directora Zonal 9 (E)